



“Año de la Esperanza y la Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 122-2026-FIQ-UNAP

Iquitos, 16 de marzo de 2026

EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El Oficio N° 027-2026-UIFIQ-UNAP de fecha 13 de marzo de 2026, presentado por el Director de la Unidad de Investigación, Ing. Jorge Armando Vásquez Pinedo;Dr., sobre el reconocimiento del jurado calificador y dictaminador de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 223-2025-FIQ-UNAP de fecha 14 de julio de 2025, se aprueba el desarrollo del plan tesis titulado: “EVALUACIÓN DE BIOCOAGULANTES NATURALES PARA REDUCIR LA TURBIDEZ EN EFLUENTES CÁRNICOS DEL CAMAL MUNICIPAL-IQUITOS 2025”, presentado por los bachilleres **Rebeca Antonella Oversluijs Ruiz y Isaías Benjamín Padilla Tenazoa**; teniendo como asesores a los profesionales **Ing. Víctor García Pérez;Dr. y al Q.F. Frank Romel León Vargas;Dr.**

Que, mediante Oficio del visto, el Director de la Unidad de Investigación y estando de acuerdo a la propuesta del comité de grados y títulos FIQ, solicita el **reconocimiento del jurado calificador y dictaminador** del informe final de la tesis antes indicada, que estará integrado por los profesionales siguientes: **Ing. LUIS ANTONIO FLORES FLORES; Dr.(Presidente), Ing. CARLOS ENRIQUE RÍOS DEL ÁGUILA;Mgr.(Miembro) e Ing. JORGE ALEX RENGIFO PEZO; Mtro.(Miembro).**

Que, por lo expuesto, por el director de la unidad de investigación FIQ, es procedente el reconocimiento de la designación del jurado calificador y dictaminador.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley 30220, el ESTATUTO de la UNAP y el Reglamento de Grados y Títulos aprobada con Resolución del Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP de fecha 18 de octubre de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **RECONOCER** al Jurado calificador y dictaminador del informe final de la tesis titulado: “EVALUACIÓN DE BIOCOAGULANTES NATURALES PARA REDUCIR LA TURBIDEZ EN EFLUENTES CÁRNICOS DEL CAMAL MUNICIPAL-IQUITOS 2025”, presentado por los bachilleres: **Rebeca Antonella Oversluijs Ruiz y Isaías Benjamín Padilla Tenazoa**, en mérito al visto y considerandos de la presente Resolución Decanal, que estará integrado por los profesionales siguientes:

- **Ing. LUIS ANTONIO FLORES FLORES;Dr.** **Presidente**
- **Ing. CARLOS ENRIQUE RÍOS DEL ÁGUILA;Mgr.** **Miembro**
- **Ing. JORGE ALEX RENGIFO PEZO;Mtro.** **Miembro**

ARTÍCULO 2°. – **PRECISAR** que los miembros del jurado calificador y dictaminador actuarán de acuerdo al artículo 14° incisos a, b, c, d, e y el artículo 15° del Reglamento de Grados y Títulos - UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. GUSTAVO ADOLFO MALCA SALAS;Dr.
Decano (e)



Ing. MATSEN ROLANDO GARCIA NAVARRO;Dr.
Secretario Académico (e)

